Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0065

Jueves, 2 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General Municipal Ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
		IMPORTE (€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	351.481,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	351.481,00
1	Impuestos directos	146.900,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.489,00
4	Transferencias corrientes	137.288,00
5	Ingresos patrimoniales	27.304,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00

CVE: BOP-2020-1155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		351.481,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
		IMPORTE(€)
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	350.716,06
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	329.758,58
1	Gastos de personal	134.538,57
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	177.220,01
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	20.957,48
6	Inversiones reales	20.957,48
7	Transferencia de capital	0,00

CVE: BOP-2020-1155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		350.716,06

Asimismo, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

A) HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

1 – Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nivel 26. Propiedad. Agrupada con el Ayuntamiento de Benquerencia.

B) ADMINISTRACION GENERAL

1 – Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1 – Operario/a de Servicios Múltiples. Agrupación Profesional. Nivel 14. Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Santa María, 31 de marzo de 2020
Diego Antonio Valhondo Gómez
ALCALDE

CVE: BOP-2020-1155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es